



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

**AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-
3106916583**

Santa Marta – Magdalena

Santa marta 4 de marzo 2024

INFORME DE GESTIÓN

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

INFORME DE GERENCIA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LTDA “COOTRANSIBO” AÑO 2023

presentado por el gerente

señores ASOCIADOS (a).

dándole cumplimento con los estatutos de la cooperativa de transportadores simon bolivar y de conformidad con las normas legales vigentes, presento este informe a la asamblea general de asociados en donde se consignan las actividades más relevantes durante el año 2023 en el enfoque empresarial y social.

Presento a su estudio y aprobación los resultados del año 2023, reunidos en asamblea ordinaria de asociados en número cuarenta y siete (47) además de la evolución de nuestra entidad cooperativa desde su dimensión económica, administrativa y social.

En el año dos mil veintitrés (2023) la situación fue tan difícil para COOTRANSIBO debido a los estragos económicos del país, los cuales



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

**AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-
3106916583**

Santa Marta – Magdalena

han distorsionado el campo del transporte, llevando a los propietarios a no pago de sus obligaciones administrativas y los seguros contractual y extracontractual.

COOTRANSIBO no ha sido la excepción para que los señores propietarios cancelen oportunamente la administración, ejemplo en cootransibo tenemos ciento dos (102) propietarios a la fecha no han cancelado los seguros contractual y extracontractual en las vigencias septiembre 01 de 2021 - 2022, septiembre 01 de 2022 – 2023, septiembre 01 de 2023 - 2024, esto nos tiene con un saldo en rojo de ciento seis millones de pesos (106.000.000) a favor de seguros mundial, esta aseguradora nos esta cobrando este saldo de vigencias anteriores incluyendo la vigencia actual.

Ya nos dieron un ultimato sobre esta deuda que tenemos, si no la cancelamos nos anulan la póliza actual, Ya que el código de comercio les da a ellos la facultad de anular dichas pólizas si no las cancelamos. Dios no permita que eso suceda ya que nos veríamos abocados a una demanda por los que han comprado y la empresa tiene la responsabilidad con ellos en estos momentos estamos ilíquidos por culpa de estos irresponsables, unos deben cuatro vigencias, otros tres, otras dos vigencias y otros una. Los de cuatro, los de tres y los de dos No han renovado tarjeta de operación, al no portar este documento tampoco portan la tarjeta de control, razón por la cual no pueden prestar el servicio como taxi, sin embargo, todos los días trabajan sin que ninguna autoridad se pronuncie y ahora menos, No hay autoridad de transito ni azules ni verdes.

Si no tenemos dirección del propietario estamos limitados para proceder hacer cobro jurídico, estos vehículos son un peligro para la empresa, no



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

**AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-
3106916583**

Santa Marta – Magdalena

portan los seguros contractuales y extracontractuales, seguro del conductor. No hay amparo ni para vehículo mucho menos para el conductor. Todos estos vehículos fueron reportados a la secretaria de movilidad del distrito, pero ellos no ejercieron ningún control.

En el mes de noviembre del año 2023 se le paso un derecho de petición al tránsito, del cual dieron una respuesta sin fundamento violando el decreto 1079 el cual establece que ningún vehículo tipo taxi puede laborar sin el lleno de los requisitos de ley como lo son tarjeta de operación, seguros contractual y extracontractual, soat, tecno-mecánica, seguros de la silla, tarjeta de control, no aparecen activos en el SICTAXI. Aquí está la permisividad de las autoridades de tránsito.

El día 11 de diciembre del año 2023 se le interpuso una tutela a la secretaria de movilidad para que le den cumplimiento a lo solicitado por la empresa cootransibo, para que ejerzan las inmovilizaciones de esos ciento veinte (120) vehículos que no portan ningún documento al día.

A la fecha no a sido posible que le den repuesta a dicha tutela, viéndonos afectados en la toma de decisiones en el sentido de informales a la compañía de seguros que bajen del RUNT todas esas pólizas que los propietarios no han cancelado.

Cootransibo tiene que buscar los mecanismos para que esa deuda que venimos arrastrando con esas pólizas desde año 2020 a 2021, 2021 al 2022, 2022 al 2023 y esta que va en vigencia hasta el 01 de septiembre del 2024, la empresa cootransibo no tiene las herramientas jurídicas para inmovilizar esos vehículos y la autoridad de transito que son los que tienen la facultad o las herramientas no lo hacen, en santa marta



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMÓN BOLÍVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

**AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-
3106916583**

Santa Marta – Magdalena

no hay ninguna clase de autoridad que ejerzan los controles a esos rodantes piratas.

El día 27 de febrero se llevo acabo una audiencia en el juzgado cinco civil municipal de conciliación sobre el vehículo de placas UQS407, el demandante señor Guillermo torres de la hoz, el propietario Carlos estiven Jiménez abril, el cual nunca a asistido a una audiencia, pero los señores abogados dicen “yo me voy por la empresa, es la que tiene el dinero” caso que no es cierto.

En estos momentos la empresa se encuentra en un desequilibrio económico, no por mala administración de mi parte si no por las leyes o normas del gobierno que obligan a las empresas a asegurar el parque automotor con los seguros contractual y extracontractual, los cuales los señores propietarios NO los quieren cancelar. Estos señores irresponsables saben que su vehículo esta asegurado ya que entran a la plataforma del RUNT ahí les aparece su carro asegurado, razón por la cual sea incrementado la deuda con mundial seguros, la cual asciende así ciento seis millones de pesos (106.000.000) deuda actual; sesenta y cinco millones setecientos veinte mil pesos (65.720.000) total deuda total deuda ciento setenta un millones setecientos veinte mil pesos (171.720.000), este es el desequilibrio por el cual atravesamos en este momento y eso que arriesgándonos hemos reportado a VML 53 vehículos para que os bajen del RUNT.

En el mes de diciembre nos dirigimos al tránsito solicitándoles que le dieran cumplimiento al decreto 1079 el cual establece la norma sobre la operación de los vehículos de servicio publico los cuales deben portar los documentos al día.



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMÓN BOLÍVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

**AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-
3106916583**

Santa Marta – Magdalena

LOGROS AÑO 2023

La cooperativa de transportadores Simón Bolívar ha logrado que los seguros contractuales y extracontractuales no se incrementen tanto, debido a la siniestralidad que comenten los señores conductores y propietarios. Pero gracias a la labor que ejerce el señor Jesús Martínez en la asistencia los siniestros que se presenten, a su vez para mitigar demandas injustificadas en contra de la empresa.

La gerencia se ocupa que Cootransibo cumpla anualmente con la actualización de la permanencia en el régimen tributario especial como lo dice la ley. Y a su vez con los requerimientos por parte de Superintendencia de puertos y transporte en la presentación de la información y el pago de la contribución especial hacia la misma entidad.

Anualmente se les realiza un llamado a los propietarios de los vehículos para la renovación de las tarjetas de operaciones, por medio de las redes sociales o la prensa hablada y escrita a su vez se les comunica a los asociados de dicha renovación al acercarse a las instalaciones de la cooperativa.

Se gestiona junto con otras empresas de transporte la eliminación de las plataformas ilegales que perjudican a los taxis a nivel nacional, departamental y distrital.

Seguimos con el descuento en el CDA de los veinte mil pesos (20.000) para los propietarios y administradores.



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

**AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-
3106916583**

Santa Marta – Magdalena

También se ha establecido diferentes formas de pagos electrónicos como transferencia, para incentivar a los propietarios que no se encuentran al día lo hagan y así gozan de un pago de administración por valor de (\$40.000) cuarenta mil pesos los 05 primeros días del mes y del 06 al 15 por un valor de (\$43.000) cuarenta y tres mil pesos y del día 16 en adelante el valor actual de la administración que son (\$47.000) cuarenta y siete mil pesos

PROYECTOS AÑO 2024

Se proyecta para el año 2024 la operatividad de cada una de las gestiones mencionadas anteriormente para velar por el buen funcionamiento y organización de la empresa COOTRANSIBO ante los debidos órganos de vigilancia y control:

- Gestionar la actualización de la permanencia de Cootransibo en el régimen tributario de la DIAN.
- Gestionar el reporte de información de la Superintendencia de puertos y transporte.
- Promover programas de educación vial a los conductores de los vehículos vinculados.
- Adelantar los tramites de renovación de las tarjetas de operación de los vehículos vinculados.

Anualmente se realizan las festividades a la patrona del gremio de taxistas la virgen del Carmen, se realiza una novena en honor a ella con los empleados y visitantes que gusten acompañarnos, en su día realizamos una eucaristía, procesión y una pequeña festividad.

Señores(as) asistentes en esta asamblea general ordinaria la gerencia hace un reconociendo a los señores miembros del consejo de



VIGILADO
SuperTransporte



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR (COOTRANSIBO)

Personería Jurídica No 0169 de febrero de 1977

Licencia de funcionamiento de INDISTRAN

NIT: 891.701.178-3

**AV. Ferrocarril No 29F – 43 Los Faroles – Teléfonos 4301048-
3106916583**

Santa Marta – Magdalena

administración, los miembros de junta de vigilancia por el apoyo recibido, donde buscamos estrategias para sacar adelante a COOTRANSIBO en lo empresarial y social.

Compañeros, compañeras y todos los aquí presentes démosle un fuerte aplauso tanto a los señores consejeros, junta de vigilancia y todo el equipo de trabajo de nuestra empresa los cuales como el eje de COOTRANSIBO.

DIOS LOS BENDIGA A TODOS.

CORDIALMENTE,

**MANUEL GONZALEZ ROSELLON
REPRESENTANTE LEGAL COOTRANSIBO**



VIGILADO
SuperTransporte